Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

REPUBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE JUSTICIA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/19 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSOR DE LA SEDE DEL EX REGISTRO CIVIL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

ID: 363140

CONTRATO N° 38 /2019

INELEC S.A.

Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Entre el MINISTERIO DE JUSTICIA, domiciliada en Avd. José Gaspar Rodríguez de Francia, esquina Avd. Estados Unidos, Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por Jorge Alberto González Cabello Maldonado, con Cédula de Identidad N° 3.635.631, designado como Director General Interino de la Dirección General de Administración y Finanzas por Resolución N° 27 de fecha 26 de noviembre del 2019; autorizado para la suscripción del presente contrato por Resolución N° 55 de fecha 23 de enero del 2019 denominada en adelante la Contratante, por una parte, y por la otra, la firma **INELEC S.A.**, con RUC N° 80026826-1, domiciliada en Rojas Silva N° 1284, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por José Grau Razola, con Cédula de Identidad N° 920.372, en calidad de Representante Legal conforme a los Estatutos Sociales, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el "Mantenimiento y Reparación de Ascensor de la Sede del Ex Registro Civil del Ministerio de Justicia, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación al Mantenimiento y Reparación de Ascensor de la Sede del Ex Registro Civil del Ministerio de Justicia, resultante del proceso de Contratación Directa N° 09/2019 y que se regirán por las siguientes clausulas y disposiciones legales que regulan la materia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 363140.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa *N°* 09/2019, convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 54/19.

INELEC S.A.
Rojas Silva No. 1.269 Tel.: 201 915
Asunción - Paraguay

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General Interino
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72101506-001	Servicio de Mantenimientos preventivos mensual (mano de obra)	Unidad	EVENTO	1				
1.1		Limpieza y ajuste de: Rampa, limitador de fin de carrera y reglas de seguridad.	Unidad	EVENTO	1			198.000	198.000
1.2		Control de: Botoneras de cabina y de pavimento. Frenos. Fusibles de mando y de fuerza. Iluminaci?n y se?alizador de cabina. Nivelaci?n. Cabo regulador de velocidad y de tracci?n. Corrediza de contrapeso y de cabina. Contrapeso. Polea de tracci?n y de regulador de velocidad.	Unidad	EVENTO	1			231.000	231.000
1.3		Limpieza, lubricaci?n y ajuste: Gu?a de cabina y de contrapeso. Motor de tracci?n. Regulador de velocidad. Operador de puertas. Control de nivel del reservorio de lubricante.	Unidad	EVENTO	1			220.000	220.000
1.4		Limpieza y ajuste: Dispositivos de seguridad. Contactores de mando y de potencia. Tablero de comando. Rel?s y temporizadores. Cierre electromagn?tico.	Unidad	EVENTO	1			198.000	198.000
1.5		Limpieza y control: Techo acr?lico de cabina. Parachoques hidr?ulico.	Unidad	EVENTO	1			99.000	99.000
1.6		Control y ajuste Puertas de cabina.	Unidad	EVENTO	1			231.000	231.000
1.7		Limpieza: Fondo de fosa y sala de m?quinas.	Unidad	EVENTO	1			165.000	165.000
2	72101506-001	Servicio de Mantenimiento correctivo (incluye mano de obra)	Unidad	EVENTO	1				
2.1		Llaves y fusibles en sala de maquinas	Unidad	EVENTO	1			264.000	264.000
2.2		Motor de tracci?n y regulador de velocidad	Unidad	EVENTO	1			2.930.000	2.930.000
2.3		Maquina de tracci?n	Unidad	EVENTO	1			3.720.000	3.720.000
2.4		Polea de tracci?n y desv?o	Unidad	EVENTO	1			2.010.000	2.010.000

INELEC S.A
Rojas Silva No. 1.269 Tel.: 201 915
Asunción - Paraguay

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General Interino
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

2.5		Freno (embolo, lonas, articulaciones)	Unidad	EVENTO	1			2.245.000	2.245.000
2.6		Corona y sinf?n maquina	Unidad	EVENTO	1			4.475.000	4.475.000
2.7		Cuadro de comando	Unidad	EVENTO	1			11.220.000	11.220.000
2.8		Fusibles y conexiones	Unidad	EVENTO	1			1.185.000	1.185.000
2.9		Rel?s y llave	Unidad	EVENTO	1			1.154.000	1.154.000
2.10		Iluminaci?n de cabina	Unidad	EVENTO	1			372.000	372.000
2.11		Botonera y se?alizaciones de cabina	Unidad	EVENTO	1			1.170.000	1.170.000
2.12		Operador de puertas y reglas de seguridad	Unidad	EVENTO	1			7.170.000	7.170.000
2.13		Techo de cabina	Unidad	EVENTO	1			2.740.000	2.740.000
2.14		Seguridades electromec?nicas	Unidad	EVENTO	1			2.085.000	2.085.000
2.15		Corredizas de cabina y contrapeso	Unidad	EVENTO	1			565.000	565.000
2.16		Aparato de seguridad	Unidad	EVENTO	1			1.730.000	1.730.000
2.17		Llaves IR, Placas	Unidad	EVENTO	1			2.430.000	2.430.000
2.18		Cabina (placas, acr?licos, piso)	Unidad	EVENTO	1			810.000	810.000
2.19		Gu?as, braquetes y contrapeso	Unidad	EVENTO	1			1.275.000	1.275.000
2.20		Limitadores de curso	Unidad	EVENTO	1			385.000	385.000
2.21		Cadena o cabos de compensaci?n	Unidad	EVENTO	1			2.955.000	2.955.000
2.22		Cabos de tracci?n y regulador	Unidad	EVENTO	1			3.861.000	3.861.000
2.23		Recorrido del ducto (pozo)	Unidad	EVENTO	1			851.000	851.000
2.24		Fechos hidr?ulicos y/o electromec?nicos	Unidad	EVENTO	1			635.000	635.000
2.25		Puertas, carritos, dispositivos de arrastre	Unidad	EVENTO	1			765.000	765.000
2.26		Botoneras de piso y se?alizaciones	Unidad	EVENTO	1			798.000	798.000
2.27		Pavimentos y nivelaci?n	Unidad	EVENTO	1			1.246.000	1.246.000
2.28		Polea regulador y/o compensaci?n	Unidad	EVENTO	1			480.000	480.000
2.29		Disyuntor Termo magn?tico In : 16 A	Unidad	EVENTO	1			287.000	287.000
2.30		Interruptor diferencial residual 2 polos: 25?	Unidad	EVENTO	1			231.000	231.000
2.31		Fusibles NH	Unidad	EVENTO	1			305.000	305.000
2.32		Conductores	Unidad	EVENTO	1			580.000	580.000
2.33		Fondo de pozo y amortiguadores	Unidad	EVENTO	1			690.000	690.000

*Monto mínimo	50.000.000 Gs.
*Monto máximo	100.000.000 Gs.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes cincuenta millones y el monto máximo es de guaraníes cien millones.

INELEC S.A
Rojas Silva No. 1.269 Tel.: 201 915
Asunción - Paraguay

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General Interino
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2020.

La validez de la presente contratación en el siguiente ejercicio estará supeditada a la aprobación de los fondos correspondientes en el Presupuesto General de la Nación 2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los servicios serán prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección: Sede del Ex Registro Civil del Ministerio de Justicia: Estados Unidos entre Avda. Rodríguez de Francia y Rca de Colombia – Asunción, de lunes a viernes de 07:00 a 15.00 horas. – Asunción,

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la fa del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto máximo del contrato. -

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

INELEC S.A
Rojas Silva No. 1.269 Tel.: 201 915
Asunción - Paraguay

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General Interino
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 16 mes diciembre y año 2019.

José Grau Razola

Representante Legal

INELEC S.A.

Rojas Silva No. 1.269 Tel.: 201 915
Asunción - Paraguay

Jorge Alberto González Cabello Maldonado

Director General De Adm Y Finanzas

Ministerio De Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECTOR GENERAL

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General Interino
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

ANEXO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1. **Especificaciones Técnicas**
   Breve Reseña

El alcance de estas especificaciones tiene como objetivo ilustrar a todos los oferentes sobre los criterios que deberán ser respetados para la cotización y posterior realización de la contratación del servicio de "Mantenimiento y Reparación de Ascensor".

Los servicios solicitados consisten en la provisión de mano de obra calificada y asistencia técnica con atención 24 hs para rescates, cualquier avería, reparación, cambio y provisión de todos los repuestos sin costo adicional, para el mantenimiento preventivo y reparaciones del ascensor.

Descripción del sistema:
El ascensor es de la marca Thyssenkrupp – Maquina de Tracción.
Cantidad: 1 (uno)
Capacidad: 300 kilogramos o 4 (cuatro) personas, con cuatro (4) niveles de parada con SISTEMA DÚPLEX COMANDO ACS y una velocidad promedio de 1,00 m/s
Detalles técnicos:
MARCA: Thyssen Kurupp – Maquina de Tracción
ASC: 101616
MODELO: EM-33,
TIPO: Pasajeros,
RPM: 30
VELOCIDAD: 1,00m/s.,
CAPACIDAD: 300 kg, 4 personas.
PARADAS / ENTRADAS: 4 /4 unilaterales.
PISOS: PB -1ro, 2º y 3º. Piso.
Los trabajos serán realizados por personal calificado y entrenado, utilizando las técnicas y herramientas adecuadas para cada tipo de trabajo, además de la atención rápida efectiva a los eventuales reclamos por averías o defectos de funcionamiento.

Relaciones entre las partes: En todas sus relaciones con el proveedor, durante la ejecución de los trabajos, la Dirección de Administración, a través del Dpto. de Servicios Generales que fiscalizará los trabajos.

INELEC S.A.
Rojas Silva No. 1.269 Tel.: 201 915
Asunción - Paraguay

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General Interino
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

Nº ITEM	Código de Catalogo	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Unidad de medida	Cant.	Presentación
1	**72101506-001**	**Servicio de Mantenimientos preventivos mensual (mano de obra)**			
1.1		**Limpieza y ajuste de**: Rampa, limitador de fin de carrera y reglas de seguridad.	Unidad	1	Evento
1.2		**Control de:** Botoneras de cabina y de pavimento. Frenos. Fusibles de mando y de fuerza. Iluminación y señalizador de cabina. Nivelación. Cabo regulador de velocidad y de tracción. Corrediza de contrapeso y de cabina. Contrapeso. Polea de tracción y de regulador de velocidad.	Unidad	1	Evento
1.3		**Limpieza, lubricación y ajuste**: Guía de cabina y de contrapeso. Motor de tracción. Regulador de velocidad. Operador de puertas. Control de nivel del reservorio de lubricante.	Unidad	1	Evento
1.4		**Limpieza y ajuste**: Dispositivos de seguridad. Contactores de mando y de potencia. Tablero de comando. Relés y temporizadores. Cierre electromagnético.	Unidad	1	Evento
1.5		**Limpieza y control**: Techo acrílico de cabina. Parachoques hidráulico.	Unidad	1	Evento
1.6		**Control y ajuste** Puertas de cabina.	Unidad	1	Evento
1.7		**Limpieza:** Fondo de fosa y sala de máquinas.	Unidad	1	Evento
2	**72101506-001**	**Servicio de Mantenimiento correctivo (incluye mano de obra)**			
2.1		Llaves y fusibles en sala de maquinas	Unidad	1	Evento
2.2		Motor de tracción y regulador de velocidad	Unidad	1	Evento
2.3		Maquina de tracción	Unidad	1	Evento
2.4		Polea de tracción y desvío	Unidad	1	Evento
2.5		Freno (embolo, lonas, articulaciones)	Unidad	1	Evento
2.6		Corona y sinfín maquina	Unidad	1	Evento
2.7		Cuadro de comando	Unidad	1	Evento
2.8		Fusibles y conexiones	Unidad	1	Evento
2.9		Relés y llave	Unidad	1	Evento
2.10		Iluminación de cabina	Unidad	1	Evento
2.11		Botonera y señalizaciones de cabina	Unidad	1	Evento
2.12		Operador de puertas y reglas de seguridad	Unidad	1	Evento
2.13		Techo de cabina	Unidad	1	Evento
2.14		Seguridades electromecánicas	Unidad	1	Evento
2.15		Corredizas de cabina y contrapeso	Unidad	1	Evento
2.16		Aparato de seguridad	Unidad	1	Evento

INELEC S.A
Rojas Silva No. 1.269 Tel.: 201 915
Asunción - Paraguay

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General Interino
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

2.2 El lugar de prestación del servicio: Sede del Ex Registro Civil del Ministerio de Justicia

Estados Unidos e/ Avda. Rodríguez de Francia esq. y Rca. de Colombia – Asunción, de lunes a viernes de 07:00 a 15.00 horas.

2.3 Procedimiento de Entrega:

Procedimiento de Recepción de Servicios: El Proveedor debe prestar los servicios requeridos y presentar una nota de conformidad, que será firmada por el responsable del Dpto. de Servicios Generales,
El Administrador del Contrato nombrará expresamente a las personas responsables de la recepción de los trabajos y les hará entrega del detalle de la adjudicación con las especificaciones técnicas requeridas.
La persona responsable verificará que los servicios prestados cumplan con todas las especificaciones técnicas contenidas en el detalle de la adjudicación mencionada y una vez terminada la verificación se elaborará un Acta de Recepción, conforme al modelo abajo indicado, debiendo completar todos los campos. La persona que entrega los trabajos por parte de la empresa proveedora, deberá a su vez refrendar el acta de recepción.
Una vez que haya culminado los trabajos en el lugar indicado, según las especificaciones técnicas, los responsables de la recepción firmarán la nota de conformidad, siempre que los mismos se hayan ajustado a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y el contrato y hará observaciones en el caso que las hubiere.
Si se comprueba irregularidad entre lo adjudicado y entregado, o constatándose diferencia o alteraciones de calidad, el administrador del contrato notificará dicha irregularidad y el Oferente estará obligado a corregir los trabajos realizados, en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles, contado a partir del día siguiente de la notificación.
Si el Oferente, no subsana los defectos dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, LA CONVOCANTE tomará las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y cargo de la contratista sin perjuicio de los derechos y acciones que pueda ejercer contra la misma en virtud del contrato y las leyes vigentes, pudiendo ser considerado como causal de rescisión del contrato por causa imputable al Oferente. La subsanación de los defectos no exime al Oferente a las multas y sanciones prevista en el contrato.
El costo del traslado al lugar indicado para los trabajos correrá exclusivamente por cuenta de la empresa proveedora.

INELEC S.A
Rojas Silva No. 1.269 Tel.: 201 915
Asunción - Paraguay

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General Interino
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia